



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2010

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2005.-
NUMERO DE REGISTRO: 1827
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-7239/05.-

VISTO:

El Expediente 7239/05, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva el Decreto 1562/05; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto mencionado declara de Interés Municipal el Paisaje Cultural Protegido del área denominada Pinar Norte;

Que, es intención de la Secretaría de Turismo y Cultura, gestionar ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la declaración de Paisaje Protegido de Interés Provincial, de acuerdo a la Ley 12.704;

Que, dicho Decreto debe ser convalidado por este Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidase el Decreto Municipal N° 1562/04, de fecha treinta (30) de Noviembre de 2004, que declara de Interés Municipal el PAISAJE CULTURAL PROTEGIDO, del área denominada Pinar del Norte, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Cñcial y cumplido archívese.

M. Aranciaga
Vilma Ester Aranciaga
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



P. Casado
Pablo Casado
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell